

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

67 *INMO SIGLO, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE) Y
CHENJIA INVESTMENT, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público conforme el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio, que el día 3 de enero de 2024, el socio único de INMO SIGLO, S.L.U., decidió y aprobó la fusión de ambas sociedades arriba mencionadas mediante la absorción de "CHENJIA INVESTMENT, S.L.U., Sociedad Absorbida, por INMO SIGLO, S.L.U., Sociedad Absorbente, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad Absorbente. La operación se ha estructurado como una fusión gemelar por cuanto ambas sociedades intervinientes están íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio único, por lo que resulta de aplicación el régimen de fusiones especiales establecido en los artículos 53.1 y 56.1 del Real Decreto-ley 5/2023 sobre, entre otras cosas, modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas por el socio único de la Sociedad Absorbente, así como los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 13 del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio.

Madrid, 4 de enero de 2024.- Representante persona física de Yimagu Gestión, S.L., Administradora Única de INMO SIGLO, S.L.U, Don Maodong Chen.

ID: A240000347-1